



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015201300151 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	MIKRONET S.A
Asunto	REMITIR PIEZA
AUTO SUSTANCIACIÓN	872V 2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante se ordena que por intermedio de la oficina de ejecución se remita la pieza procesal “01Escaneado173a1184” que obra en el cuaderno de medidas cautelares, al correo amayayepes@yahoo.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

